

BASES LEGALES

Sorteo ¡Tu metro ligero cumple 18!

NOMBRE DE LA ACCIÓN: Sorteo – 18 aniversario Metros Ligeros de Madrid

1. Organizador

La organización y gestión del sorteo es responsabilidad de Metros Ligeros de Madrid S.A., con domicilio en Avda. de Manuel Azaña s/n 28033, Madrid, España, y número de identificación fiscal A84780329.

2. Participantes

El sorteo está dirigido a todas las personas residentes en Madrid, que cumplan la mayoría de edad a lo largo del año 2025, y que sigan la mecánica de participación especificada en las presentes Bases Legales, y en la publicación del sorteo en el perfil de Instagram de Metros Ligeros de Madrid. El cumplimiento de estos requisitos será comprobado antes de hacer entrega del premio al ganador.

3. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos y seguir la mecánica detallada a continuación:

1. Podrán participar aquellas personas que **cumplan la mayoría de edad en 2025.**
2. Para participar será necesario **ser titular de una cuenta en Instagram.**
3. Los participantes **deberán seguir la cuenta de Instagram de Metros Ligeros de Madrid (@metrosligerosmadrid).**
4. Deberán **dar "like" a la publicación del sorteo.**
5. Los participantes **tendrán que etiquetar a un amigo** en los comentarios de la publicación, durante el periodo de participación. **Podrán etiquetar a tanta gente como quieran, siempre etiquetando a perfiles diferentes en comentarios diferentes.**



Cerca de ti para llegar lejos



Tu ritmo, tu transporte

- 6. No serán válidos aquellos comentarios** que etiqueten a personajes públicos, influencers, empresas, o perfiles similares.
- 7. Los participantes deberán haber viajado, al menos una vez entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de finalización del sorteo, en la línea ML1 de Metros Ligeros de Madrid.** Este requisito se comprobará con la colaboración del CRTM, con la información recogida en la Tarjeta de Transporte Público Personal del ganador.

4. Plazo de participación

El plazo para participar en el sorteo comienza el 22 de abril y finaliza el 15 de mayo a las 23:59 h. Las participaciones recibidas fuera de este plazo no serán consideradas para el sorteo.

5. Premio

5.1 El premio del sorteo consistirá en:

- 1 Auriculares de diadema con cancelación de ruido
- 1 año completo de Abono Transporte Joven.

5.2 El premio no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

5.3 Metros Ligeros de Madrid se reserva la posibilidad de sustituir el indicado premio por causa justificada o motivos de fuerza mayor, sustituyéndolo por otro de características semejantes de igual o superior valor.

6. Selección del ganador

6.1 Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Rafflys (AppSorteos) de forma aleatoria por el organizador entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos del sorteo. El ganador será contactado por Metros Ligeros de Madrid por **mensaje privado de Instagram el 16 de mayo de 2025** para solicitarle los datos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos. Una vez hechas las comprobaciones y aceptado el premio, será anunciado el día el 22 de mayo de 2025 a través de historias de Instagram en la cuenta oficial de Metros Ligeros de Madrid.

6.2 Metros Ligeros de Madrid seleccionará también con la misma plataforma 4 ganadores suplentes, para el caso de que el ganador seleccionado no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, no sea posible contactar con él, o no acepte o pueda recibir el premio por cualquier circunstancia.

6.3 La empresa también se reserva el derecho a declarar el premio desierto.



Cerca de ti para llegar lejos



Tu ritmo, tu transporte

7. Comunicación con el ganador y entrega del premio

El ganador podrá aceptar el premio respondiendo al mensaje privado en el plazo de 48 horas. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto, o que el ganador no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, se procederá a asignar otro ganador entre los suplentes. Este nuevo ganador tendrá de nuevo 48 horas para aceptar el premio respondiendo al mensaje directo de Metros Ligeros de Madrid.

La entrega del premio se realizará de manera presencial en la estación **Pinar de Chamartín el 28 de mayo a las 16 horas**. Dicha entrega será grabada y fotografiada con el fin de realizar publicaciones en las redes sociales oficiales de Metros Ligeros de Madrid.

8. Tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el organizador **de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable** en materia de protección de datos personales.

9. Modificaciones y anulación del sorteo

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar o aplazar el sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo hagan necesario.

10. Utilización del nombre y apellidos, e imagen del ganador

El ganador de la acción autoriza a Metros Ligeros de Madrid para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo con relación al presente sorteo, para hacer referencia a su condición de ganador, exclusivamente en los medios de comunicación de la empresa. Si el ganador no fuese mayor de edad en la fecha del sorteo y la posterior entrega del premio, deberá presentar una autorización firmada por su padre, madre o tutor legal para poder tratar sus datos y difundir sus imágenes, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

11. Fraude

En el caso de que Metros Ligeros de Madrid o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación alterándola ilegalmente mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, podrá de forma unilateral eliminar a ese participante.

12. Responsabilidad

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del sorteo o como consecuencia de su participación en el mismo. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte de los ganadores.

13. Aceptación de las bases legales

La participación en el sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas bases legales dará lugar a la exclusión del participante del sorteo. **Las bases legales establecidas de este sorteo se publicarán en www.metrosligerosdemadrid.es.**

14. Resolución de controversias

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de Metros Ligeros de Madrid en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente acción.

15. Legislación

Esta acción se rige por las Leyes Españolas.